



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

**Decreto Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-00235927- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

El certificado presentado por la estudiante de esta Facultad, Claudia Alejandra Herrera San Martín, por el cual acredita que es profesante de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, en plena comunión;

Y CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 1325 del 24 de agosto de 1987, dictada por el Ministerio de Educación de la Nación, corresponde eximir, a los alumnos de la mencionada Iglesia, de asistir o realizar cualquier actividad académica entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados; por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Eximir a la estudiante Claudia Alejandra Herrera San Martín (DNI N° 92.782.291) de asistir a cualquier actividad académica que tenga lugar entre la puesta de sol de los días viernes hasta la puesta de sol de los días sábados.

Art. 2°.- La eximición otorgada en el artículo anterior tiene vigencia hasta que la estudiante Herrera San Martín finalice sus estudios en esta Facultad.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.